

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

ACTA NRO. 066

El día 25 de Marzo de 2022, se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ** en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios y la doctora **YURANY VILLEGAS ALZATE** en calidad de Subgerente Comercial y Servicio al Cliente, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Detallada Nro. 007 de 2022, cuyo objeto es **"REALIZAR EL SUMINISTRO PARA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P, DE MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPOS MENORES Y OTROS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS, LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA SUSPECIÓN Y CORTE DEL FLUJO DE AGUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Presupuesto Oficial: **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$948.700.000)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20220116 del 24 de febrero de 2022, correspondiente al rubro 201.101.2210023 "Materiales y Suministro" y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20220118 del 24 de febrero de 2022 correspondiente a los rubros 201.101.2220040 "Corte, suspensiones y reconexiones" y 201.101.2210023 "Materiales y Suministro".

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuestas los proveedores relacionado a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	23 DE MARZO DE 2022	07:59 A.M
CONSTRUTECQ S.A.S representante legal YULIETH NATALIA LOPEZ ECHEVERRY	23 DE MARZO DE 2022	08:00 A.M

Que de conformidad con el artículo 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, las propuestas presentadas y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no	CUMPLE (Ver: folios del 1 al 27). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, la cual contiene todos y cada uno de los ítems requeridos por la empresa, cuyo valor unitario y

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

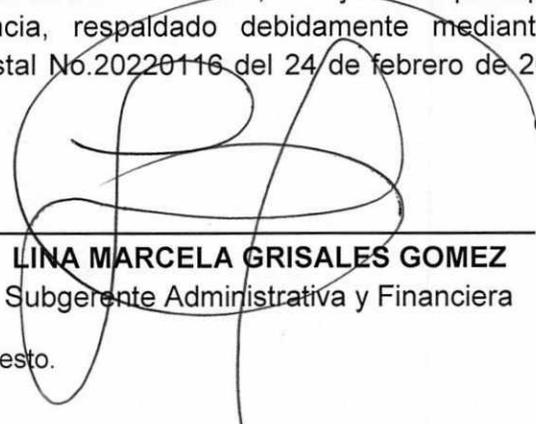
sea superior al valor del presupuesto de la entidad	total no supera el valor que fue establecido en el estudio del mercado por la empresa.
Fotocopia del RUT del oferente sea persona natural o jurídica, con fecha de expedición no superior a 1 mes.	CUMPLE (Ver: folio 33). Fecha de generación 11 de marzo de 2022.
Declaración Bienes y Rentas del Representante Legal	CUMPLE (Ver: folios 43 y 44).
Declaración de Renta persona jurídica del último año gravable.	NO APLICA

COMPONENTE FINANCIERO

CONSTRUTECQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL YULIETH NATALIA LOPEZ ECHEVERRY	
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	NO CUMPLE (Ver: del folio 1 al 26). Toda vez que algunos de los valores de los precios unitarios plasmados en la carta de presentación de la propuesta superan los valores promedios establecidos en el estudio de mercado realizado por parte de la entidad.
Fotocopia del RUT del oferente sea persona natural o jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 28). Fecha de generación 14 de febrero de 2022.
Declaración Bienes y Rentas del Representante Legal	NO CUMPLE. No se allegó la declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal de la persona jurídica.
Declaración de Renta persona jurídica del último año gravable.	CUMPLE (Ver: folio 36). Allega declaración de renta del año 2020.

Revisados los documentos presentados, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que la propuesta presentada por la señora MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ cumple con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta; por el contrario, la propuesta presentada por CONSTRUTEC S.A.S, no cumple con las condiciones y requisitos financieros exigidos por parte de la entidad.

Al igual, la Subgerente manifiesta que el valor de la propuesta presentada por la señora MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ, se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.20220116 del 24 de febrero de 2022 y No.20220118 del 24 de febrero de 2022.


LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

V.B Profesional de Presupuesto.

COMPONENTE JURIDICO**MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 28).
--	-------------------------



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	--------------------------	-----------------------------

Fotocopia de la libreta militar del representante legal, tratándose de personas jurídicas (aplica para hombres menores a los 50 años).	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	CUMPLE (Ver: del folio 29 al 32). Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 19 de marzo de 2022.
Hoja de vida de la función pública de la persona natural	CUMPLE (Ver: folios 40,41 y 42).
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	CUMPLE (Ver: folio 39).
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y planilla de último pago.	CUMPLE (Ver: del folio 34 al 38). Se allega certificado del 22 de marzo de 2022 donde se acredita estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes a parafiscales durante los últimos 6 meses y se aporta planilla de último pago, correspondiente al mes de marzo de 2022.
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Ver: folios 45 al 49). Se allega certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas del Representante Legal, así como, los antecedentes de la persona jurídica; estos son verificados por la Empresa.

COMPONENTE JURIDICO**CONSTRUTECQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL YULIETH NATALIA LOPEZ ECHEVERRY**

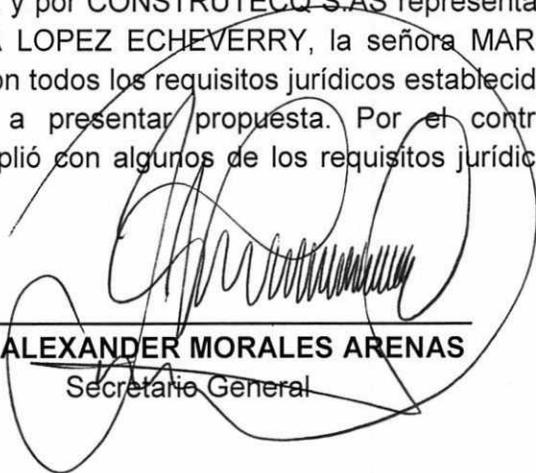
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 27).
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, tratándose de personas jurídicas (aplica para hombres menores a los 50 años).	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	CUMPLE (Ver: del folio 29 al 33). Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 22 de marzo de 2022.
Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica	CUMPLE (Ver: folio 35).
Hoja de vida de la función pública del representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE. No aporta hoja de vida de la función pública del representante legal de la persona jurídica.
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	CUMPLE (Ver: folio 34).
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con	NO CUMPLE (Ver: folios 37, 38 y 39). Si bien

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

las obligaciones de aportes parafiscales y con la seguridad social y planilla de último pago.	allega certificado suscrito por el contador de la sociedad, con fecha de 23 de marzo de 2022, manifestando estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes a parafiscales, no allega la planilla del último pago de la seguridad social.
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE. La entidad verifica los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas del representante legal y los antecedentes de la persona jurídica; a pesar de que, no fueron aportados por CONSTRUTECQ S.A.S.

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ y por CONSTRUTECQ S.A.S representado legalmente por la señora YULIETH NATALIA LOPEZ ECHEVERRY, la señora MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ cumple con todos los requisitos jurídicos establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta. Por el contrario, la empresa CONSTRUTECQ S.A.S incumplió con algunos de los requisitos jurídicos exigidos por la entidad.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA	
MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	
Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que contenga todos los ítems requeridos por la entidad.	CUMPLE (Ver: folios del 1 al 27). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, la cual contiene todos y cada uno de los ítems requeridos por la empresa.
Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuestal oficial. OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración	CUMPLE, (Ver: folios 50 y 51). Allega copia de certificado contractual expedido por la Gobernación del Quindío donde se acredita la ejecución del Contrato de Suministro No.024 de 2018, cuyo objeto consistía en: "Suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería, en cumplimiento de programas y proyectos de inversión del plan de desarrollo del departamento del Quindío 2016-2019" y por valor de \$2.222.182.350 MCTE. Y allega copia de certificado contractual expedido por E.P.Q S.A E.S.P donde se acredita la ejecución del Contrato

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

<p>o Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p><u>MENOR PRECIO</u></p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.</p>	<p>de Suministro No.004 de 2020, cuyo objeto consistía en: "Suministro de materiales, herramienta menor, equipos menores y otros, asociados a la rehabilitación, construcción, reposición y optimización de las redes de acueducto y alcantarillado y plantas de tratamiento de agua potable que son operadas por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P" y por valor de \$365.000.000 MCTE.</p>
--	--

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA	
CONSTRUTECQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL YULIETH NATALIA LOPEZ ECHEVERRY	
<p>Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que contenga todos los ítems requeridos por la entidad.</p>	<p>NO CUMPLE (Ver: folios del 1 al 26). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, la cual contiene todos y cada uno de los ítems requeridos por la empresa, no obstante como se anotó líneas atrás los precios unitarios superan el valor promedio establecido por la entidad.</p>
<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuestal oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">o Nombre del contratante.o Nombre del contratista y su número de identificación.o Duracióno Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su</p>	<p>NO CUMPLE. No se allega la experiencia mínima referida a contrataciones anteriores donde el oferente debió adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en el estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuestal oficial.</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
6 de 6**DOCUMENTO
CONTROLADO**

participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

MENOR PRECIO

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios y la doctora YURANY LORENA VILLEGAS ALZATE en calidad de Subgerente Comercial y Atención al Cliente, por su parte manifiestan que la propuesta presentada por la señora MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ cumple con la totalidad de requisitos técnicos y de experiencia establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta; frente a la propuesta presentada por CONSTRUTECQ S.A.S que incumplió con el requisito de experiencia exigido por la entidad, en cuanto no acreditó la experiencia que se requería en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

YURANY LORENA VILLEGAS ALZATE
Subgerente Comercial y Atención al Cliente

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ, se ajusta a los criterios de selección previstos en los Estudios de Conveniencia y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio sobre la propuesta presentada, recomiendan al Gerente General, contratar con MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 41.907.888 expedida en Armenia Quindío, propietaria del establecimiento de comercio denominado "Almacén Casa & Ferretería".